

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SERRANILLOS DEL VALLE**

URBANISMO

Por Pleno Municipal de fecha 15 de junio de 2017 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Iniciar el trámite para declarar la nulidad del Estudio de Detalle de la calle Las Lomas, calle Geranios y calle San Juan.

Segundo.—Dar a los interesados trámite de audiencia por plazo de quince días, donde podrán formular alegaciones y presentar los medios de prueba que convengan a su derecho ante la posible nulidad del Estudio de Detalle.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Serranillos del Valle, a 19 de junio de 2017.—El alcalde, Iván Fernández Heras
(02/21.515/17)

